

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONAL SEPTIEMBRE - COMPRA TU SOAT CON PAGA TODO (Bogotá y Cundinamarca)

La campaña promocional denominada “COMPRA TU SOAT CON PAGA TODO”, hace parte de las estrategias de *marketing* que motiven e impulsen la compra de los productos, juegos de suerte y azar y/o servicios que hacen parte de su portafolio que actualmente comercializa y/u opera en el departamento de Cundinamarca y en el Distrito de Bogotá dándole a sus clientes la posibilidad de participar en los sorteos y promocionales a realizarse, que lo podrán hacer acreedor de uno (1) de los doscientos (200) Bonos D1 por cien mil pesos (\$100.000) c/u y uno (1) de los siete (7) Smart TV Challenger de 43” cada uno.

Duración

La campaña promocional inicia el 1 de septiembre del 2021 y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2021.

¿Quién puede participar?

Podrán participar en la actividad (I) todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años; (II) residentes en Bogotá o Cundinamarca que sean usuarios de la aplicación Paga Todo y/o la sucursal virtual Paga Todo o que realicen sus compras mediante los Puntos de Venta de la red comercial Paga Todo Para Todo.

MECÁNICA

1. El usuario deberá comprar el SOAT mediante la aplicación y/o la Sucursal Virtual Paga Todo, caso en el cual deberá previamente recargar el valor de su póliza en EL SALDO de su aplicación Paga Todo y/o la sucursal virtual Paga Todo; para tal fin, el cliente tiene disponibles los siguientes medios de recarga de saldo:
 - Generando un PIN de recarga de la aplicación Paga Todo para recaudo en efectivo en los puntos de venta físicos Paga Todo.
 - Con tarjeta débito o crédito de las entidades financieras habilitadas en la pasarela de pagos de la aplicación Paga Todo y/o Sucursal Virtual.
2. Las primeras doscientas (200) compras de SOAT que se realicen del 1 al 30 de septiembre 2021, a través de la aplicación y/o la Sucursal Virtual Paga Todo, ganarán un (1) bono D1 por valor de cien mil pesos (\$100.000) M/CTE COP y adicionalmente participarán en el sorteo de uno (1) de los siete (7) Smart TV Challenger de 43”.

3. Las compras de SOAT realizadas entre el 1 al 30 de septiembre de 2021, en cualquiera de los Puntos de Venta de la red comercial Paga Todo Para Todo ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca podrán participar en el sorteo de siete (7) Smart TV Challenger de 43" cada uno.
4. Entre más SOAT comprados, más oportunidades tendrá de ganar; sin embargo, solo podrá ser acreedor de uno de los premios ofrecidos en el sorteo del promocional, previo cumplimiento de la mecánica establecida.

SORTEO PERIODO DE LAS PÓLIZAS COMPRADAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021:

Participan las compras de SOAT realizadas entre el primero (1) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) y el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) hasta las veintitrés horas (23:00hrs) por la aplicación y/o Sucursal Virtual Paga Todo o en cualquiera de los Puntos de Venta de la red comercial Paga Todo Para Todo ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca; el sorteo se llevará a cabo el doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00pm por medio de tómbola virtual en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co.

De la base de compras de SOAT realizadas a través de la App y/o Sucursal Virtual Paga Todo o en los puntos de venta Paga Todo Para Todo, de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, se sustraerán siete (7) registros cada uno como ganador de uno (1) de los Smart TV de 43"; finalmente, se sustraerán cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los siete (7) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones aquí previstas para tal fin.

En todo caso, para el sorteo se aplicará lo dispuesto en el numeral tercero de esta mecánica. Un ganador solo podrá ser acreedor de uno de los premios ofrecidos en el sorteo del promocional. Los clientes ganadores serán contactados quince (15) días hábiles después del sorteo al/los número/s de teléfono registrados en la base de datos de la red comercial Paga Todo Para Todo. Se entiende que el participante renuncia a su premio, si se le contacta a través de un número máximo de tres (3) llamadas telefónicas realizadas un mismo día y éste hace caso omiso a las mismas. Los premios serán entregados según especificaciones contempladas en el capítulo de premios.

PLAN DE PREMIOS

Los ganadores de los doscientos (200) bonos D1 por el valor de cien mil pesos (\$100.000) M/CTE COP serán publicados secuencialmente de lunes a viernes durante la vigencia del promocional o hasta agotar existencias (lo primero que ocurra) en la sección <https://www.pagatodo.com.co/promociones> y adicional a esto serán contactados telefónicamente para informarles el proceso de redención de su premio. Grupo Empresarial en Línea tendrá hasta 20 días hábiles para contactar a los ganadores después de la compra del SOAT del usuario.

- a) Los ganadores tanto de los bonos D1 como del sorteo correspondiente tendrán máximo cinco (5) días calendario siguientes al día en que fueron contactados por Grupo Empresarial en Línea S.A., para validarse como ganador de su premio en la oficina principal ubicada en: Av. Calle 26 No.69 D-91 P.7 Centro Empresarial Arrecife – Bogotá D.C. – Colombia, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentarse personalmente e identificarse con su Cédula de Ciudadanía original con hologramas, la Cédula debe corresponder con los datos del registro de la transacción. b) Entregar copia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.
- b) Una vez el ganador se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá treinta (30) días calendario para hacer entrega del premio.
- c) Para reclamar el premio, la persona ganadora deberá: i) Presentarse personalmente e identificarse con su Cédula de Ciudadanía original con hologramas en la fecha, hora y lugar que le indiquen telefónicamente en la llamada donde se le notifica la entrega, y diligenciar el acta de entrega de premio respectivo. No se acepta autorización a terceros para reclamar el premio, dado que el premio es un documento al portador.
- d) El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
- e) En caso de que el primer ganador haya sido contactado y éste no se presente en la fecha, hora y lugar comunicado en la llamada de notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio, Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo suplente de acuerdo con el orden para iniciar los trámites pertinentes de acuerdo con los “términos y condiciones” mencionados en la mecánica.

- f) Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores (entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador) dentro o fuera del territorio colombiano.
- g) Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir tanto los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.

Si transcurrido el término estipulado para reclamar el bono D1 por valor de cien mil pesos (\$100.000) M/CTE COP y/o el Smart TV Challenger de 43”, el ganador no se ha presentado a reclamar su beneficio y/o no ha cumplido con las condiciones previstas para la entrega, se entenderá que el usuario desiste al premio otorgado y se procederá a entregar el premio a los clientes que hayan adquirido el SOAT por la APP o WEB de Paga Todo en el orden de la compra y que cumplan con la mecánica de la campaña promocional y el correspondiente sorteo.

PLAN DE PREMIOS

SOLICITUD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
200 BONOS D1	200	\$ 100.000	\$ 20.000.000
7 SMART TV CHALLENGER DE 43"	7	\$ 1.000.000	\$ 7.000.000

Condiciones y restricciones generales

Los concursantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción. El ganador del concurso cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio de este concurso. Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio. Paga Todo Para Todo no se hace responsable por la integridad física o psicológica de los beneficiados o participantes o en los bienes de

su propiedad, en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados. Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos. Paga Todo Para Todo no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, por lo que cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer. Paga Todo Para Todo podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspender la actividad temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Paga Todo Para Todo deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del promocional. Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. identificado con Nit.830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso. Paga Todo Para Todo no será responsable de cualquier error humano o tecnológico que se pueda llegar a presentar en el transcurso de la actividad.

Participación de buena fe

De manera expresa usted acepta que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de: (I) Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros – Ley 1273 de 2009; (II) publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros; (III) utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales; (IV) utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros; (V) participar con más de una cuenta falsa, con el propósito de obtener una ventaja en la actividad; (VI) violar leyes de cualquier jurisdicción; (VII) interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad e (VIII) incurrir en falsedades, entregar información falsa y/o que no corresponda al titular de la cuenta ganadora.

Autorización tratamiento de datos:

GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. le informa que a través del registro del promocional “Compra tu SOAT con Paga Todo” usted autoriza de manera libre, voluntaria, expresa e informada la recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de sus datos personales, para que sean utilizados:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.

- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Comunicar a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por GELSA.
- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros a). Clientes b). Ganadores c). Colocadores independientes d). Empleados e). Aliados f). Colaboradores g). Proveedores h). Accionistas y demás grupos de interés relacionados con las actividades que en desarrollo de su objeto social adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Realizar gestión contable, fiscal, administrativa, tributaria y de facturación.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para cumplir con el objeto social de la Compañía.

- Se recolecta información personal de aliados o terceros con la finalidad de realizar la vinculación comercial para realizar venta del portafolio de La Compañía.
- Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible.
- Para fines de seguridad, mejoramiento de nuestro servicio, la experiencia en las instalaciones de La Compañía y dar cumplimiento a actividades establecidas en el plan de emergencia de GELSA.
- Los datos personales podrán ser utilizados, entre otros, como prueba en cualquier tipo de proceso, respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de venta, tomados de los documentos que suministran los titulares al personal de seguridad y/u obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la Compañía.
- Acatamiento órganos de control y vigilancia.
- Administración de archivo y documentos.
- Para la información personal de aliados y terceros, GELSA almacenará aun después de la relación contractual, la información para dar cumplimiento con las obligaciones de orden legal o contractual.
- Realizar *Marketing*.
- Dar respuesta a solicitudes de gestión técnica y administrativa de la App.

La información que se obtenga podrá ser observada y publicada a través de los medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la compañía y utilizada para realizar retroalimentación de los resultados obtenidos en las diferentes actividades al interior del GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A., con colaboradores, aliados y terceros. Los datos recolectados serán almacenados y tratados conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, bajo los criterios de seguridad definidos por la Compañía. En todo caso, es facultativo autorizar el uso de datos sensibles como huellas dactilares, fotos, videos o grabaciones y no está obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles. Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co, PBX (571): 3788890 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Sábados de 8:00 am a 12:00 m., Centro Empresarial Arrecife Av. Cll 26 No. 69D-91 L. 102-Bogotá, Colombia.

